



Municipalidad de Tomala, Lempira

Permiso de corte de arboles



REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M³, MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA
LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE OCTUBRE 2,018

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifoliado						Lugar	Especie	Total Pagado
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal					
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros			
LNC-1325-2018-0008	Isidro Rodriguez	1/10/2018	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	Los Planes	Cile	75
LNC-1325-2018-0010	Fermin Marquez	8/10/2018	-	0	0	-	0	0	0	0	0	5	0	0	Santo Domingo	Guanacaste	150
LNC-1325-2016-0009	Aily Ramirez Santos	8/10/2018	-	5	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	San cristobal	Pino	150
TOTAL			0	5	0	0	0	0	0	0	2	5	0	0			375

MIRNA YAMILETH SANCHEZ RODRIGUEZ
JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Isidro Rodríguez Mayor de edad, estado civil: Casado Profesión u oficio Agricultor de nacionalidad: Hondureño con Identidad No. 1325-1973-00056 y solvencia Municipal No. _____ por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de _____ M³ _____ cargas _____ otros, provenientes de 1 árboles de la especie de Sile misma que será extraída del sitio denominado los planes en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X).

Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

AL NORTE: Angel Enrique Ayala
AL SUR: Luis Alfredo Diaz Carretera por medio
AL ESTE: Caserio los Planes
AL OESTE: Matilde Ayala

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir): Para leña de Consumo
para el Hogar

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los 01 días del mes de Octubre de 2018.

Muy Respetuosamente,

Isidro Rodríguez
Firma del Solicitante

David López
Firma der CODECO





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALÁ, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No.0008-1325-2018

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) ISIDRO RODRIGUEZ con Identidad No. 1325-1973-00056 y solvencia Municipal No. 003092 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas Metros cúbicos, X otros, provenientes de 3 árboles de la especie CILE que será extraída en el sitio denominado LOS PLANES jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: ANGEL ENRRIQUE AYALA
SUR: LUIZ ALFREDO DIAZ CARRETERA POR MEDIO
ESTE: CASERIO LOS PLANES
OESTE: MATILDE AYALA

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

Los árboles que se cortaran están secos prácticamente troncos de la especie de Cile son para leña y para sacar postes los cuales se utilizaran para cerco

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

Vencimiento: 12 DE OCTUBRE DEL 2018

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)



VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 PT)



El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): ISIDRO RODRIGUEZ

Con Identidad No: 1325-1973-00056 de la Comunidad: LOS PLANES

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los 1 Día del mes de OCTUBRE del año 2018



DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, HONDURAS; C. A.

Día Mes Año
1 10 2018

LPS. 75.00

RECIBO ÚNICO DE PAGO

Nº 005238

IMPRESA MÁRQUEZ R.T.N 14101981000178 C. Nº 9231-17-10500-6 Teléfono 2662-1853 207. del 4261 al 5250 Eab. 25/04/2018

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Isidro Rodriguez Molina

CÓDIGO	CONCEPTO DEL IMPUESTO O TRIBUTO
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
	Impuesto Personal Municipal
	Servicio de Alcantarillado
	Impuesto a Establecimientos Comerciales
	Impuesto a Establecimientos de Servicio
	Impuestos Fijos
	Impuestos sobre Extracción Y Explotación de Recursos
	Derechos Municipales <u>mueritos</u> <u>Corte de 3 arboles</u>
	Multas
	Recargos
	Descuentos
	Tren de Aseo
	Renta de Propiedades
	Venta de Activos
	En Letras:

"EL BOSQUE DA VIDA, PROTÉGELO"

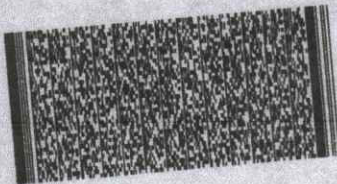
CIUDADANO CONTRIBUYENTE

Recuerda que tienes que pagar tus impuestos a su debido tiempo para que la Municipalidad te los devuelva en obras y proyectos en beneficio de la comunidad.



TESORERO MUNICIPAL

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dara lugar a la sanción correspondiente.



SOLICITADA EN 1325

ISIDRO / RODRIGUEZ MOLINA
1325-1973-00056

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ISIDRO / RODRIGUEZ MOLINA

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 15 MAYO 1973
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 31 MAYO 2005

1325-1973-00056

00883095-02

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente.

Isidro Rodriguez Molina
pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2018
lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda
realizar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg.
15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto
municipal que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 003092

MUNICIPALIDAD DE TOMALA
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

EMITIDA EL: 12 / 07 / 2018

VENGE EL: 1 / 12 / 2018

ALCALDE
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDESA MUNICIPAL
Cecilia López Cartagena
2018-2022



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Fermin Marquez Mayor de edad, estado civil: viudo Profesión u oficio Agricultor de nacionalidad: Hondureña con Identidad No. 1307-195300095 y solvencia Municipal No 4057 por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de _____ M³ _____cargas _____ otros, provenientes de 1 árboles de la especie de Conacaste misma que será extraída del sitio denominado Santo Domingo en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (x).
Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

AL NORTE: Jose Trinidad Rodriguez
AL SUR: Jose Trinidad Rodriguez
AL ESTE: Jose Trinidad Rodriguez
AL OESTE: Calle principal

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir):

Para contruccion de vivienda en la elaboracion de una mesa para casa.

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los 9 días del mes de octubre de 2018.

Muy Respetuosamente,

Fermin Marquez
Firma del Solicitante

Elmer Alexander Rodriguez
Firma del CODECO





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 010-1325-2018

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) Fermin Márquez Márquez con Identidad No. 1307-1953-00095

y solvencia Municipal No. 004057 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 5 cargas 5 Metros cúbicos, 0 otros, provenientes de 1 árbol de la especie Guanacaste que será extraída en el sitio denominado Santo Domingo Jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X - Privada 0 Ejidal 0 Nacional

2da especie

0 Cargas 0 Metros cúbicos 0 otros, provenientes de 0 árboles de la especie 0
Según escritura No. 0 folio 0 tomo 0

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: José Trinidad Rodríguez
SUR: José Trinidad Rodríguez
ESTE: José Trinidad Rodríguez
OESTE: Calle Principal

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

El árbol se cortara por que corre riesgo una casa por sus raices la especie es de Guanacaste será utilizado para sacar tabla para elaboración de una mesa

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

Vencimiento: 28 DE OCTUBRE DEL 2018

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)





El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): FERMIN MARQUEZ MARQUEZ

Con Identidad No: 1307-1953-00095 de la Comunidad: SANTO DOMINGO

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los DIEZ días del mes de OCTUBRE del año 2018



MINUTA PARA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Nombre: FERMIN MARQUEZ MARQUEZ

Comunidad: SANTO DOMINGO

Resolución No: 009-1325-2018

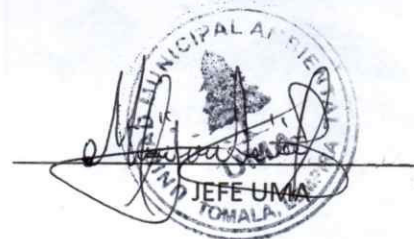
TABLAS 6

TROZOS 2

LEÑA EL RESTO

Fermin Marquez

Solicitante



Tomalá
Comprobante de Pago
RTN: 13259995505570

No. Recibo: 24663

Fecha Recibo: 08/10/2018

Nombre: Fermin Marquez Marquez
Dirección: Santo Domingo Tomalá Lempira

Identidad: 1307195300095

Detalle: Corte de arbol..

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111160510	Corte arbol madera pino y otros, terreno privado	1.00	150.00
		Total:	150.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
19586(Octubre-2018).



Firma y Sello Tesorero

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesoreria

Factor: marco
Cajero: Juan

Rango Autorizado: ::
Fecha Limite de Emisión: ::

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente:
Fermin Marquez Marquez
Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2018 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.
Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.
N 4057

MUNICIPALIDAD DE TOMALA
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

EMITIDA EL 10 / 2018
VENCE EL 12 / 2018

ALCALDE
2018-2022

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDESA MUNICIPAL
Esperanza Lopez Cartagena
2018-2022

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1325

FERMIN / MARQUEZ MARQUEZ
1307-1953-00095

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FERMIN / MARQUEZ MARQUEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 09 JULIO 1953
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 19 AGOSTO 2005


1307-1953-00095

77866

GRAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE LEMPIRA
 Presentado a las 8:45 horas y 30 minutos
 de hoy, según el auto No. 614 Folio 133
 Tomo 3 del Distrito Inmobiliaria.
 GRACIAS 31/8/99
 REGISTRADOR

REPUBLICA DE HONDURAS



TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD

otorgado por el Director Ejecutivo del
Instituto Nacional Agrario.

A Favor de FERMIN MARQUEZ MARQUEZ.

EXPEDIENTE NO. 11,216.



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO

..... ANIBAL DELGADO FIALLOS..... Director Ejecutivo del
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), nombrado mediante Acuerdo N° . 001-98.
de fecha 27 DE ENERO DE 1998....., emitido por el Poder Ejecutivo a través
de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería; en
aplicación de los Artículos 1, 5, 6 literales a) y b), 135 literales b) e i), 144 literales
a) y g) de la Ley de Reforma Agraria y 15, 34, 89, 92, 93, 94 del mismo cuerpo
legal, reformados mediante Decreto N° 31-92 del Congreso Nacional, contenido
de la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola y estando
acreditado en las diligencias contenidas en el Expediente N° 11,216.....,
incoado en fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 1998.....
y que el Señor(a) FERMIN MARQUEZ MARQUEZ.....
mayor de edad, hondureño, CASADO..... AGRICULTOR.....
Estado Civil Profesión u Oficio
vecino(a) del Municipio de TOMALA....., Departamento de
..... LEMPIRA..... con Tarjeta de Identidad N° . 1307-1953-00095 .
extendida en el Municipio de TOMALA....., Departamento de
de LEMPIRA....., en fecha 04 DE NOVIEMBRE DE 1997.....
reune los requisitos de Ley para ser adjudicatario(a) de tierra en la Reforma
Agraria, por este acto, OTORGA:

TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO

Sobre UN (1) predio rural que se describe así:

PREDIO N°91..... MAPA N° DI-34.....

Con un área de ... UNA HECTAREA CON CUARENTA CENTESIMAS DE HECTAREA (1.40 HA).

..... ubicado en ... SANTO DOMINGO

....., Municipio de TOMALA, Departamento

de LEMPIRA....., con las colindancias siguientes:

NORTE: ... ADAN RODRIGUEZ ALVERTO.....

SUR: SANTIAGO MARQUEZ MARQUEZ (P#92).....

ESTE: ADAN RODRIGUEZ ALVERTO.....

OESTE: CAMINO DE POR MEDIO CON: EXEQUIEL RODRIGUEZ GOMEZ (P#93).....

El predio descrito tiene un valor de ... SETENTA LEMPIRAS EXACTOS.....

..... (Lps. 70.00.....),

que el adjudicatario(a) cancelará totalmente en la Tesorería General de la República, debiendo, para efecto de entrega de este título, presentar previamente el correspondiente recibo.



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Aily Ramirez Santos Mayor de edad, estado civil: Soltero Profesión u oficio Agricultor de nacionalidad: Hondureño con Identidad No. 1325-7987-00028 y solvencia Municipal No. _____ por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de 1 M³ _____ cargas _____ otros, provenientes de _____ árboles de la especie de pino misma que será extraída del sitio denominado la plancheria en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada ().

Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

AL NORTE: libre
 AL SUR: Solo Egiadad
 AL ESTE: libre
 AL OESTE: libre.

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir):

Para uso comun elaborar mesa para uso de la casa.

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los 7 días del mes de Octubre de 2018.

Muy Respetuosamente,

Firma del Solicitante

Esidio Ramirez
 PRESIDENTE
 Firma der CODECO
 SAN CRISTOBAL, TOMALA



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 009-1325-2018

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) HAILY RAMIREZ SANTOS con Identidad No. 1325-1987-00028

y solvencia Municipal No. 004191 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 5 cargas 5 Metros cúbicos, 0 otros, provenientes de 1 árbol de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado SAN CRISTOBAL Jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: 0 Privada X Ejidal 0 Nacional

2da especie

0 Cargas 0 Metros cúbicos 0 otros, provenientes de 0 árboles de la especie 0
Según escritura No. 0 folio 0 tomo 0

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: EJIDAL
SUR: EJIDAL
ESTE: EJIDAL
OESTE: EJIDAL

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

EL ARBOL QUE SE CORTARA ESTA DESTINADO PARA SACAR MASERA EL CUAL SE UTILIZARA PARA HACER ARTICULOS DE USO DE LA CASA SE CORTARA EN LA PLANCHERA SAN CRISTOBAL TOMALA

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

Vencimiento: 22 DE OCTUBRE DEL 2018

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)





El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): HAILY RAMIREZ SANTOS

Con Identidad No: 1325-1987-00028 de la Comunidad: SAN CRISTOBAL

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los OCHO días del mes de OCTUBRE del año 2018



MINUTA PARA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Nombre: HAILY RAMIREZ SANTOS

Comunidad: SAN CRISTOBAL

Resolución No: 009-1325-2018

TABLAS 6

CUARTON 8



Solicitante





CONSTANCIA CATASTRAL

El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro de este término municipal por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** el joven **Haily Ramírez Santos**, con tarjeta de identidad N° **1325-1987-00028**, solicita se le conceda cortar un árbol de pino especie *Pinus Oocarpa*, para la extracción de madera que se utilizara en la elaboración de artículos de uso doméstico para su casa de habitación, el árbol está ubicado en La Plancheria perteneciente a los ejidos municipales de la comunidad de San Cristóbal,

Y para fines legales que al interesado le convengan se le extiende la presente en el Municipio de Tomalá, Departamento de Lempira a los 08 días del mes de Octubre del año 2018.

Darwin Mauricio Deras Castro
Jefe de Catastro Municipal

Comprobante de Pago
RTN: 13259995505570

No. Recibo: 24159

Fecha Recibo: 07/06/2018

Nombre: CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ MOLINA
Dirección: SANTA CRUZ

Identidad: 1325199000003

Detalle: CONSTANCIA CATASTRAL

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111190316	Constancias catastrales	1.00	200.00
Total:			200.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
19023 (Junio-2018).

[Handwritten Signature]
Firma y Sello Tesorero



Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Rango Autorizado: ::
Fecha Limite de Emisión: ::

MUNICIPALIDAD DE TOMALA
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

EMITIDA EL: 8 / 10 / 2018
VENCE EL: 31 / 12 / 2018

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDESA MUNICIPAL
Esperanza López Cartagena
2018-2022

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente:
Haily Ramirez Santos
Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2018 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del exámen de sus declaraciones.
Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.

N 4191

TICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona tucular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la posición de este articulo dara lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1325
AILY / RAMIREZ SANTOS
325-1987-00028

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

HAILY / RAMIREZ SANTOS

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 13 FEBRERO 1987
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 06 NOVIEMBRE 2005

1325-1987-00028

10249060-02